

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 28-sep.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2348
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Davivienda S.A (Cesionario A&S Soluciones Estratégicas S.A.S)
Demandado: Paola Andrea Villamil González
Radicación: 76-520-40-03-005-2017-00180-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente asunto, se allega al correo institucional escrito y anexos donde la demandada le confiere poder a un abogado para que la represente en el presente asunto y este a su vez solicita el vínculo del expediente digital.

En virtud de ello se procederá a reconocerle personería al citado abogado, de conformidad con el art. 74 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. EDUARDO JANSASOY, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.591.857 y tarjeta profesional N° 124.980 del C. Sup. de la J., para actuar como apoderado judicial del demandante, de acuerdo con el poder a él conferido. (art. 74 C.G.P.).

SEGUNDO: REMITIR por secretaría el vinculo del expediente judicial al citado profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **472a814b6bff61f7b8e259ae354568b8abae6834c2c15f7799bf099a2f538a8e**

Documento generado en 04/10/2023 07:34:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>